



# I.E.P. "San Antonio de Padua de Santa María"

R.D. N° 1419 - 1988

Av. Las Flores N° 160 - Urb. Santa María - Chosica  
Teléfono: 360-3326 - sapcolegio@sapchosica.edu.pe

Santa María, 29 de noviembre de 2023

Señores Padres / Madres de familia Apoderados

## INFORMACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁ A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2024.

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en mérito al tipo de Servicio Educativo Presencial que continuaremos ofreciendo durante el año lectivo 2024, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario. Se pone en conocimiento a todos los padres de familia en forma veraz, clara y suficiente la información del costo educativo para el año escolar 2024.

### 1. COSTO SERVICIO EDUCATIVO:

#### 1.1. MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA 2024:

El costo de la matrícula y pensión de enseñanza 2024 y es como sigue:

CONCEPTO	NIVEL	MONTO
COSTO MATRICULA	Inicial	S/ 500.00
	Primaria	S/ 630.00
	Secundaria	S/ 650.00
COSTO PENSIÓN DE ENSEÑANZA (diez cuotas al año)	Inicial	S/ 500.00
	Primaria	S/ 630.00
	Secundaria	S/ 650.00

#### 1.2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA

Las pensiones de efectuarán en forma mensual en 10 (diez) cuotas de marzo a diciembre, **con vencimiento el último día del mes**, a excepción de diciembre, cuya fecha de vencimiento de pago será el 22 de diciembre de 2024.

ÍTEM	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Marzo	31/03/2024
2	Abril	30/04/2024
3	Mayo	31/05/2024
4	Junio	30/06/2024
5	Julio	31/07/2024
6	Agosto	31/08/2024
7	Setiembre	30/09/2024
8	Octubre	31/10/2024
9	Noviembre	30/11/2024
10	Diciembre	23/12/2024

### 2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2024:

2.1 Solo se atenderá para la matrícula una semana en ENERO 2024 de acuerdo, con el siguiente cronograma:

MATRÍCULA POR NIVEL	FECHAS DE MATRÍCULA
• Inicial	Miércoles 03
• Primaria	Jueves 04
• Secundaria	Viernes 05
• Extemporánea	Lunes 08

- 2.2 **NO HABRÁ MATRÍCULA ADICIONAL** después de la matrícula extemporánea por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el presente documento. En caso contrario, el **COLEGIO DISPONDRÁ LIBREMENTE DE LA VACANTE**.  
Este año, **POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁN MATRÍCULAS** fuera de las fechas indicadas, ya que debemos conocer con exactitud la cantidad de estudiantes por salón y evitar inconvenientes.
- 2.3 El requisito principal para poder matricularse **es estar al día en el pago de las pensiones en el presente año escolar 2023**.
- 2.4 No se aceptarán padres de familia que tengan deudas por conceptos de pensiones o cuota de matrícula, y/o a padres que no hayan cumplido puntualmente con el pago de sus pensiones.
- 2.5 Acogiéndonos a las Disposiciones Legales Vigentes, la Institución Educativa tiene la facultad de **NO RATIFICAR LA MATRÍCULA** del estudiante para el **año 2024**. Las medidas que adoptará nuestra Institución Educativa frente al incumplimiento de pago de pensiones son las siguientes:
- NO CONVENIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO** a favor del alumno para el año siguiente 2024 (no ratificar la matrícula) por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2023.
  - Retener los certificados de estudios de los periodos no cancelados.
- 2.6 El estudiante será considerado matriculado(a) **SI Y SOLO SI REGISTRA SU MATRÍCULA** enviando los **DOCUMENTOS DE MATRÍCULA**. **No basta solo con realizar el pago de matrícula en el banco**.
- 2.7 El pago de matrícula se realiza en el **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**. Debe indicar el nombre completo del Colegio IEP "SAN ANTONIO DE PADUA DE SANTA MARIA", luego el apellido y nombre del alumno(a). Después, deberá enviar el voucher del pago a correo electrónico del Colegio [tesoreria@sapchosica.edu.pe](mailto:tesoreria@sapchosica.edu.pe) para ser canjeado por los recibos correspondientes y así evitar inconvenientes.
3. **POSIBLE AUMENTO:**  
El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2024 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga un incremento.
4. **CONSIDERACIONES:**
- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2024.
  - El Colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2024 motivo por el cual, los montos de conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponde a la modalidad del servicio presencial.
  - El presente documento se emite conforme a las normas vigentes a la fecha. En caso de cambios, el Colegio ajustará esta información priorizando el adecuado Servicio Educativo del estudiante.
5. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA**  
Según la R. M. N° 587-2023- MINEDU del 3 de noviembre 2023, "declarado estado de emergencia a nivel nacional, regional o local la DRE en coordinación con la UGEL de manera preventiva suspende el servicio educativo presencial e inicia el servicio educativo a distancia regulado en el marco normativo que el Minedu expida para tal fin."  
La duración de la prestación del servicio educativo a distancia se realizará hasta que se reestablezcan las condiciones de habitabilidad, seguridad y/o accesibilidad y que la UGEL autorice.
6. **ATENCIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA**  
El personal administrativo atenderá de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Por favor, no insistir después del horario establecido.

Queremos poner en conocimiento, esta información por la confianza depositada en nuestra Institución Educativa. Renovamos nuestro compromiso de continuar brindando una **"Educación de Calidad con Principios Humanos y Católicos"** en concordancia con las exigencias del mundo globalizado actual.

Atentamente,

  
Silvia Campos Valdivia  
Directora



**NOTA:** El presente comunicado está publicado en la plataforma del Colegio, a partir del 29/11/2023, antes y durante el proceso de matrícula 2024.